



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agra.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Agosto de 2013.
CUDAP: 0038344/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Felicitas María SILVETTI, con motivo de participar en el XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología, en Chile, entre los días 30 de septiembre al 4 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

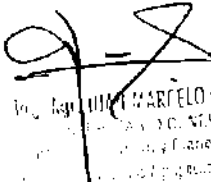
Por ello

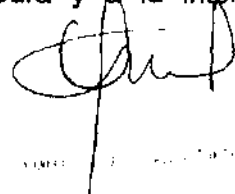
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Felicitas María SILVETTI (Leg. 28.667) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología, en Chile, entre los días 30 de septiembre al 4 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. MARCELO CONRERO
DECANATO
CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 618
E.D./

